

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI		Salta, 10 de Setiembre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES					TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS					
Nº 15.735		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intellectual Nº 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00			DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1º — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2º — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 3.625 del 02/09/99 - Acepta donación de obras plásticas a favor del Museo Provincial de Bellas Artes "Casa de Arias Rengel"	4907
M.G.J. N° 3.627 del 02/09/99 - Designa a la escribana María Florencia Saravia, como Adjunta del Registro Notarial N° 105	4908
M.P.E. N° 3.628 del 02/09/99 - Retiro voluntario	4908
S.G.G. N° 3.629 del 02/09/99 - Decretos N°s. 2.066 y 2.067/99: Modificación parcial	4908
M.S.P. N° 3.630 del 02/09/99 - Subsidio	4909
S.G.G. N° 3.631 del 02/09/99 - Decreto N° 2.740/99: Modificación parcial	4909
M.S.P. N° 3.632 del 02/09/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios	4910
M.S.P. N° 3.633 del 02/09/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios	4910
M.S.P. N° 3.634 del 02/09/99 - Decreto N° 63/99: Modificatoria	4911
M.S.P. N° 3.635 del 02/09/99 - Designación de personal temporario	4911
S.G.G. N° 3.636 del 02/09/99 - Decreto N° 3.077/99: Modificatoria	4912
M.G.J. N° 3.637 del 02/09/99 - Finalización de funciones de personal en cargo político	4912
M.P.E. N° 3.639 del 02/09/99 - Transferencia de automotores	4913
M.S.P. N° 3.640 del 02/09/99 - Contrato de Residencia Médica	4913
S.G.G. N° 3.641 del 02/09/99 - Contrato de locación de obra	4913
S.G.G. N° 3.644 del 02/09/99 - Designación de personal en cargo vacante - Decreto N° 1.178/96	4914
S.G.G. N° 3.645 del 02/09/99 - Designación de personal en cargo político	4914
M.S.P. N° 3.646 del 02/09/99 - Modifica Estructura, Planta y Cobertura de Cargos del M.S.P. (Decreto N° 1.034/96)	4915
M.S.P. N° 3.648 del 02/09/99 - Designación de personal temporario - profesional	4915
M.S.P. N° 3.649 del 02/09/99 - Designación de personal temporario - profesional	4916
S.G.G. N° 3.728 del 06/09/99 - Modifica Decreto N° 4.118/97	4917

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 3.626 del 02/09/99 - Prórroga de designación de personal temporario	4917
M.G.J. N° 3.638 del 02/09/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios	4917
S.G.G. N° 3.642 del 02/09/99 - Rechaza recurso jerárquico	4918
M.S.P. N° 3.643 del 02/09/99 - Revocatoria de nivel	4918

RESOLUCIONES

N° 938 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 11.795	4918
N° 937 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 11.794	4918
N° 936 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 11.739	4918

EDICTOS DE MINAS

N° 931 - Yesera 6 - Expte. N° 16.376	4919
N° 801 - Acay III - Expte. N° 15.853	4919
N° 632 - Esperanza Grande 2 - Expte. N° 16.452	4920

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 940 - M.S.P. Dirección de Compras N° 31/99	4920
N° 930 - M.S.P. Hospital del Carmen, Metán N° 03	4921
N° 929 - M.S.P. Hospital del Carmen, Metán N° 02	4921
N° 928 - M.S.P. Hospital del Carmen, Metán N° 01	4921

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 939 - Ríos, Arminda - Copa Apaza, Julio - Expte. N° B-49.785/94.....	4921
N° 923 - Fontivero, Bernabé - Expte. N° 22.677/98	4921
N° 922 - Castro, Agustín y/o Castro, Agustín Perseverando y Avalos de Castro, María Manuela y/o Avalos de Castro, Manuela - Expte. N° 22.744/99	4921
N° 920 - Oviedo, María Rosa u Oviedo, María - Expte. N° 7.442/99	4922
N° 919 - Cortés, María Natividad - Expte. N° 22.878/99	4922
N° 918 - Argañaraz, Angélica del Carmen - Expte. N° 5.503/95.....	4922
N° 916 - Albornoz, Eulogia y Márquez, Eduardo - Expte. N° C-29.701/99.....	4922
N° 912 - Berni, Delina Rosa - Expte. N° 2C-34.949/99.....	4922
N° 911 - Miranda de Verdún, Ema; Verdún Gareca, Sixto - Expte. N° C-38.570/99	4923
N° 906 - Rodríguez, Ramón - Expte. N° C-37.017/99.....	4923
N° 899 - Cornejo García, María Raquel Angelita - Expte. N° 1C-09.615/98.....	4923
N° 888 - Segovia, Asunción Edelmira; Segovia, Severo - Expte. N° B-96.136/97	4923
N° 875 - Lefort, Diego Eduardo - Expte. N° 1C-22.305/98.....	4923
N° 871 - Fuenzalida, Manuel Osvaldo - Expte. N° 2C-35.120/99	4923
N° 868 - Alancay, Fernando - Expte. N° C-22.307/98.....	4924
N° 867 - Gómez Naar, Alvaro - Expte. N° C-26.654/98.....	4924
N° 866 - Alvino Martínez - Expte. N° 11.077/98.....	4924
N° 864 - Macías, Rosa - Expte. N° A-54.856/84.....	4924

REMATES JUDICIALES

N° 933 - Por: María E. Herrera - Juicio: Expte. N° C-20.327/98.....	4924
N° 932 - Por: María E. Herrera - Juicio: Expte. N° B-70.333/95.....	4925
N° 927 - Por: Martín Oliver - Juicio: Expte. N° C-13.472/98.....	4925
N° 907 - Por: Miguel A. Choqui - Juicio: Expte. N° 2B-30.740/92	4925
N° 891 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 7.416/98.....	4926
N° 889 - Por: María G. Yáñez - Juicio: Expte. N° 2C-32.111/99	4926
N° 880 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-15.525/98.....	4926
N° 878 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-26.999/98	4927
N° 873 - Por: Susana Julia T. de Muñiz - Juicio: Expte. N° 2C-11.764/98	4927

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 915 - María Ofelia de Zuani Ret - Expte. N° 2C-40.986/99	4928
N° 900 - Belinda Orquera - María Roxana Gallo - Expte. N° C-34.200/99	4928

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 935 - Dulco S.A. - Expte. N° 79.847.....	4928
N° 934 - Bairagro S.A. - Expte. N° 77.792	4928

EDICTOS JUDICIALES

N° 924 - López, Hipólito vs. López, José Ciro y otros - Expte. N° A-03.391/91	4929
N° 921 - Cruz Félix Quiroga - Expte. N° 8.273/98	4929
N° 893 - Rubén Héctor Mujica - Expte. N° 2-25.866/98	4929
N° 884 - Claudio Daniel Barrionuevo - Expte. N° 1C-30.098/99	4929
N° 874 - Asociación Personal Legislativo de Salta - Expte. N° B-72.252/95	4929

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Pág.

N° 941 - Luis Borelli S.R.L.	4930
N° 925 - Inversiones Terra Nova S.R.L.	4930
N° 917 - Servicios Informáticos Salta S.R.L.	4931

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 824 - El Vallisto S.A.	4932
--------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 926 - Alianza Francesa de Salta, para el día 15/10/99	4932
N° 914 - Orán Radio Club LU-1-0IV, para el día 14/09/99	4932

RECAUDACION

N° 942 - Del día 09/09/99	4933
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.625

Ministerio de Educación

Expte. N° 59-11.939/99.

VISTO la donación de las obras plásticas de Mirta Kupferminc y Julio Dölz, efectuada por la Secretaría de Cultura de la Nación a favor del Museo Provincial de Bellas Artes "Casa de Arias Rengel"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha cesión fue dispuesta a través de Resolución N° 886/98 del referido organismo nacional.

Que la obra de Mirta Kupferminc, denominada "Sobre tu brazo y sobre tu frente", es un aguafuerte, aguatinta, mixta de 97 x 97 cm., y la de Julio Dölz, denominada "Crónica", es una tinta de 120 x 160 cm.

Que las mismas fueron galardonadas con el Primer Premio Adquisición en las respectivas secciones del XXXIII Salón Nacional de Grabado y Dibujo 1997, realizado en la ciudad de Salta.

Que ambas pasarán a formar parte del patrimonio artístico del Museo Provincial de Bellas Artes "Casa de Arias Rengel".

Por ello, con encuadre en el Artículo 23 del Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio Decreto N° 333/86,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada por la Secretaría de Cultura de la Nación a favor del Museo Provincial de Bellas Artes "Casa de Arias Rengel" de las obras "Sobre tu brazo y sobre tu frente", de Mirta Kupferminc, aguafuerte, aguatinta, mixta de 97 x 97 cm., y "Crónica", de Julio Dölz, tinta de 120 x 160 cm., galardonadas con el Primer Premio Adquisición en las respectivas secciones del XXXIII Salón Nacional de Grabado y Dibujo 1997, realizado en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Cúrsese nota de agradecimiento al organismo nacional.

Art. 3° - Dése intervención a las oficinas técnicas competentes para la fijación del valor del bien y su posterior incorporación al patrimonio provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.627

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expte. N° 41-37.003/99, en el cual el escribano Juan Enrique Saravia, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 105 de esta Ciudad, solicita la designación como Adjunta de la escribana María Florencia Saravia; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 19 que la nombrada se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 09/06/99, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde procederse al dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la escribana María Florencia Saravia, D.N.I. N° 16.128.428, como Adjunta del Registro Notarial N° 105 de esta Ciudad, a cargo del escribano Juan Enrique Saravia, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.628

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 35-27.916/99.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por el señor Loreto Mario Montaña, personal dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.J.A.S.A.), ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos previstos en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 8 el Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, informa que el señor Loreto Mario Montaña no registra sumarios pendientes;

Que a fs. 10 la División de Patrimonio del EN.J.A.S.A., informa que el señor Loreto Mario Montaña, no tiene patrimonio de la mencionada Institución a su cargo;

Que a fs. 17/23 Unidad de Control Previsional, informa que el señor Montaña no registra antecedentes previsionales;

Que es menester dejar aclarado que EN.J.A.S.A. es una continuadora jurídica del ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social y hasta tanto se disponga la inscripción registral de S.A. y la transferencia del paquete accionario, el Poder Ejecutivo Provincial asume las obligaciones laborales preexistentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Loreto Mario Montaña, D.N.I. N° 7.246.755, agente dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.J.A.S.A.), ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social, quedando extinguida la relación laboral a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del EN.J.A.S.A., ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.629

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 73-36.813/99 y Referente.

VISTO los Decretos N°s. 2.066 y 2.067/99; y,

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se prorrogan los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la provincia de Salta y los señores Walter Tejerina y Mirta Tiraou, en la Unidad de Control Previsional.

Que dicho Organismo solicita se rectifiquen tales actos dado que ambos contienen un error en la imputación, Artículo 2° de cada uno.

Que a fs. 21, la Coordinación Económica de la Unidad Central de Administración, efectúa el informe correspondiente.

Que a fs. 28, el Departamento Liquidaciones, tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 29 obra la imputación preventiva del gasto.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, manifiesta que procede enmendar dichos actos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícanse parcialmente los Artículos 2° de los Decretos N°s. 2.066 y 2.067/99, dejándose establecido que la imputación correcta en cada uno de ellos es la siguiente: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 3 - Inciso 1 - P. Principal 2 - P. Parcial 1 y 5 respectivamente - Ejercicio 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.630

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 77.903/99 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de tratamiento de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y

la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 27.314,00 (Pesos veintisiete mil trescientos catorce) para tratamiento de hemodiálisis destinada a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 08, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.631

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 59-11.658/99 Referente.

VISTO el Decreto N° 2.740/99, por el cual se declara de Interés Provincial el "Curso de Marketing Práctico para Profesionales de la Construcción - Cómo hacer un plan para conseguir clientes"; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor José Alejandro Tilca, ingeniero en construcciones, informa que el curso mencionado fue postergado para el día 11 de setiembre de 1999.

Que en consecuencia corresponde rectificar parcialmente el Artículo 1° del citado acto, por cuanto en el mismo se consignó que se llevaría a cabo entre el 25 y 26 de junio de 1999, según lo expresado en el original de las actuaciones.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 2.740/99, dejando establecido que el "Curso de Marketing Práctico para Profesionales de la

Construcción - Cómo hacer un plan para conseguir clientes", se desarrollará el 11 de setiembre de 1999 en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO Nº 3.632

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 98.278/99 - código 74 corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el doctor Edmundo Pedro Vicente; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue aprobada por Decreto Nº 4.558/98.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la referida contratación a los fines de garantizar a los afiliados un servicio ágil y eficiente, lo cual requiere de personal capacitado para cumplir las funciones previstas en el acto citado, como el cumplimiento por parte del Instituto, de tareas en diversos turnos y/o guardias.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios-Presupuesto 1999 - Ley Nº 7.018.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Sección Contaduría y Asesoría Letrada del citado organismo y la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley Nº 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos Nºs. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley Nº 6.987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el doctor

Edmundo Pedro Vicente, D.N.I. Nº 7.240.938, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1999, que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal: 3 Servicios No Personales, 34 Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuesto 1999.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogucira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO Nº 3.633

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 98.150/99 - código 74 corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la señora Graciela Susana Salazar; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue aprobada por Decreto Nº 141/99.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la referida contratación a los fines de garantizar a los afiliados un servicio ágil y eficiente, lo cual requiere de personal capacitado para cumplir las funciones previstas en el acto citado, como el cumplimiento por parte del Instituto, de tareas en diversos turnos y/o guardias.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios-Presupuesto 1999 - Ley Nº 7.018.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Sección Contaduría y Asesoría Letrada del citado organismo y la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley N° 6.987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la señora Graciela Susana Salazar, D.N.I. N° 22.468.091, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1999, que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal: 3 Servicios No Personales, 34 Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.634

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 245/99 - código 115.

VISTO que por Decreto N° 63/99 se otorga el retiro voluntario a la señora Ana María Gabriela Ferretti de Belmonte, profesional asistente ingeniera del Hospital "San Bernardo"; y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado decreto se suprime el cargo identificado como secuencia 1047, cargo 940, función 0, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Profesional asistente ingeniera (Decreto N° 1.034/96).

Que la Dirección General de Organización solicita la rectificación del Artículo 2° del mencionado decreto en razón que dicho cargo ha sido suprimido por su similar N° 3.512/98.

Que atento lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 63 de fecha 21 de enero de 1999, dejando establecido que se suprime la secuencia 6, cargo 1, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Ingeniera del Decreto N° 3.512/98 Anexos III y IV Hospital "San Bernardo", modificatorio de su similar N° 1.034/96.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.635

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 62.151/96 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital de Angastaco; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del señor Néstor Filemón Herrera, D.N.I. N° 22.166.215, en reemplazo del señor Eduardo Ramón Díaz, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por cargo electivo en el orden municipal, según Resolución Ministerial N° 0466/97.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley N° 7.018 - Presupuesto 1999.

Por ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 16, 2do. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley N° 6.987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario, al señor Néstor Filemón Herrera, D.N.I. N° 22.166.215, para desempeñarse como chofer en el Hospital de Angastaco, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 09 de diciembre de 1999, sin perjuicio de la caducidad automática de esta

designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la vacante, secuencia 34, cargo 28 de ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Chofer, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en reemplazo del señor Eduardo Ramón Dfáz, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por cargo electivo en el orden municipal, según Resolución Ministerial N° 0466/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 52, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.636

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-77.196/99

VISTO el Decreto N° 3.077/99 por el cual se dispone la realización, en el año en curso, del Segundo Salón de Artes Plásticas a Nivel Nacional de la provincia de Salta en las especialidades Dibujo y Grabado;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Reglamento aprobado por el citado decreto se estableció el otorgamiento, bajo los números 19 y 20, de los Premios Donación Bodegas Michel Torino a la especialidad Grabado y Dibujo respectivamente;

Que los citados Premios no serán otorgados por la firma Michel Torino, sino por Vinos y Champaña Vasija Secreta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícanse los puntos 19 y 20 del Artículo 28 del Reglamento del Segundo Salón de Artes Plásticas a Nivel Nacional de la provincia de

Salta en las especialidades Dibujo y Grabado, aprobado por Decreto N° 3.077/99, dejándose establecido que los Premios Donación fijados en tales puntos serán otorgados por Vinos y Champaña Vasija Secreta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.637

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO que han cesado las causas por las que diverso personal revistaba en Cargo Político y en Cargo Técnico, en área de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron designados por Decretos N°s. 3.040/98, 1.569/98 y 2.358/98, todos ellos sujetos a las previsiones de los Artículos 24 y 30 del Decreto N° 1.178/96;

Que corresponde en consecuencia, el dictado del instrumento legal que dé por finalizadas sus funciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dense por finalizadas las funciones desempeñadas como personal en Cargo Político y en Cargo Técnico de los agentes dependientes de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad que seguidamente se detallan, a partir de la fecha que se consigna en cada caso:

* Dra. Miriam Enriqueta Chouza, D.N.I. N° 11.080.832, Cargo Político - Nivel 3, Decreto N° 3.040/98, a partir del 01/08/99.

* Dña. Clarisa Marcela Gijón de Hoyos, D.N.I. N° 16.735.082, Cargo Técnico, Aprup. Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 3 - Función Jerárquica IV, Decreto N° 2.350/98, a partir del 01/08/99.

* Dn. Eduardo Enrique Villarreal, D.N.I. N° 16.150.864, Cargo Técnico, Aprup. Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 3 - Función Jerárquica IV, Decreto N° 2.358/98, a partir del 01/08/99.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.639

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 121-74.017/98.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transferencia de los vehículos adquiridos por la Licitación Pública N° 88/96, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario instrumentar la transferencia definitiva de diez vehículos a las jurisdicciones y unidades organizativas que necesitan de los mismos para el desarrollo normal de sus actividades.

Que dicha afectación tiene encuadre en el Artículo 57, Inciso a de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérese con encuadre en el Artículo 57, Inciso a de la Ley de Contabilidad vigente, los automotores cuya identificación y destino se detallan en el anexo que forma parte del presente decreto, debiendo los organismos beneficiarios dar estricto cumplimiento a la normativa establecida en los Decretos N°s. 4.112/64 y 2.089/78.

Art. 2° - Por Contaduría General de la Provincia, regístrense las bajas y altas respectivas de los bienes detallados en el anexo del presente decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.640

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 2.103/98 - código 170.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de residencia suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Hugo Bailon Yancachajlla Tito, y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeña en el Plan de Residencia de Medicina Familiar y Comunitaria del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 04 de agosto de 1998 y hasta el 03 de agosto del año 2001 en el Hospital Base y desde el 04 de agosto del 2001 y hasta el 03 de agosto del 2002 efectuará el ciclo de rotación.

Que atento la providencia de f. 21 y lo informado por la Gerencia General del citado nosocomio, el Departamento Asesoría Legal y el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto N° 2.531/97,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de residencia suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Hugo Bailon Yancachajlla Tito, D.N.I. N° 92.740.726, matrícula profesional N° 3.498, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 10, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.641

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Financiamiento Internacional**

VISTO el Decreto N° 4.115/97 por el cual se crea la Secretaría de Financiamiento Internacional, cuyo objetivo es el de captar, promover, ejecutar y controlar la totalidad de los Programas con financiamiento externo que la provincia de Salta haya acordado y acuerde con distintos Organismos Internacionales de Crédito (B.I.D., Banco Mundial y cualquier otro), en base a las necesidades, lineamientos y políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial;

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta se encuentra incorporando nuevos programas con financiamiento externo, los que deberán ser ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional conforme a lo establecido por el Decreto N° 4.115/97;

Que se hace necesario evaluar el avance en la ejecución de los distintos programas con financiamiento externo a cuyo cargo se encuentra la Secretaría mencionada;

Que se hace necesario contar con una información periódica sobre el estado de cada obra y de cada proyecto incluidos en cada programa;

Que resulta conveniente disponer de información permanente sobre todas las tareas que conduzcan a los considerandos anteriores,

Que el Dr. Carlos Enzo Cuéllar González reúne las condiciones necesarias para realizar tareas de análisis e informes sobre el estado de avance en la ejecución de Programas con financiamiento externo, mas teniendo en cuenta que el mencionado ya se ha desempeñado satisfactoriamente en tareas afines;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del presente contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 70 y siguientes de la Ley N° 6.838 y Decretos N°s. 1.448/96 y 1.658/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Dr. Carlos Enzo Cuéllar González, D.N.I. N° 17.791.509, por el término de 03 (tres) meses y el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 1 - Carácter 1 - Función 06 - Inciso 3 - Servicios No Personales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.644**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-77.303

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Plan Solidario de los Mayores; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Profesora Gladys Adriana Ibarra, para el desempeño de tareas de apoyo técnico en el mencionado órgano;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla la baja de la Profesora Ana Obando en el Plan Solidario de los Mayores, dispuesta por Decreto N° 883/99;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Profesora Gladys Adriana Ibarra, D.N.I. N° 12.959.636, en el cargo vacante de Técnico - Número de Orden 5 del Plan Solidario de los Mayores, a partir de la fecha de su notificación, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social, en el marco de lo establecido en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Unidad de Organización 04 - Plan Solidario de los Mayores.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.645**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-77.285/99.

VISTO la Resolución D N° 344/99 de Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se acepta la renuncia de la Lic. María Cecilia Salas, en cargo político, Nivel IV en la Representación de la Provincia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Que como consecuencia de ello, y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área citada, procede designar a la Srta. Claudia Josefina Jarruz, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su nombramiento.

Que se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97, por tratarse de un reemplazo de la baja precitada y en las disposiciones del Decreto N° 1.178/96.

Por ello, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 873/98, sus modificatorios y ratificatorio N° 4.869/98 y la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Claudia Josefina Jarruz, D.N.I. N° 24.875.239, en cargo político, Nivel IV, en la Representación de la Provincia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a partir del 01 de agosto de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Gobernación. Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.646**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 07.016/99 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública solicita la incorporación de diverso personal de planta permanente, por haber sido omitida en el Decreto N° 1.034/96; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado no implica mayor erogación ni aumento en el número de cargos aprobados para dicha Cartera de Estado, ya que se trata de agentes de planta permanente que perciben sus haberes en forma normal y habitual.

Que en consecuencia, deberá modificarse la estructura, planta y cobertura de cargos de diversos establecimientos asistenciales, aprobadas por el Decreto N° 1.034/96.

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Inclúyese al personal del Ministerio de Salud Pública consignado en el Anexo I que forma parte del presente, en la cobertura y planta de cargos de las Unidades de Organización detalladas en el mismo.

Art. 2° - Suprímense los cargos previstos en la cobertura de cargos de los servicios asistenciales aprobados por Decreto N° 1.034/96, que se indican en el Anexo II que forma parte del presente.

Art. 3° - Créanse en su reemplazo, en las Unidades de Organización y dependencias que según se especifican, los cargos detallados en el Anexo III que forma parte del presente, con sus respectivas coberturas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.**VER ANEXO**

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.648**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 20.729/99 - código 89.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "San Bernardo"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del doctor Alejandro Carlos Alvarez Isolio, D.N.I. N° 20.399.080, matrícula profesional N° 2.906, en reemplazo del doctor Juan Angel Alvarez quien se encuentra con licencia extraordinaria especial sin goce de sueldo por asuntos particulares, según Resolución Ministerial N° 1.064/99.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley N° 7.018 - Presupuesto 1999.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Alejandro Carlos Alvarez Isolio, D.N.I. N° 20.399.080, matrícula profesional N° 2.906, para desempeñarse en el Programa Clínica Médica del Hospital "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 28 de noviembre de 1999, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la vacante, secuencia 49, cargo 40, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por licencia extraordinaria especial sin goce de sueldo por asuntos particulares, del doctor Juan Angel Alvarez, según Resolución Ministerial N° 1.064/9.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 05 - Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.649**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 77.057/99 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital de General Mosconi; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del doctor Ciro Federico Guillermo Escalante, D.N.I. N° 14.351.623, matrícula profesional N° 3.543, en cargo vacante por traslado del doctor Ernesto Omar Pailler, según Resolución Ministerial N° 249 D/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 7.018 - Presupuesto 1999.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Ciro Federico Guillermo Escalante, D.N.I. N° 14.351.623, matrícula profesional N° 3.543, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de General Mosconi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, en la vacante, secuencia 7, cargo 5 de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Médico asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por traslado del doctor Ernesto Omar Pailler, según Resolución Ministerial N° 249 D/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 19 - Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 06 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.728

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 115-250/99.

VISTO el Decreto N° 4.118/97 mediante el cual se establece el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 96 ha generado dificultades interpretativas al momento de la aplicación de las sanciones allí previstas, al no estar en concordancia plena con el marco normativo establecido por la Ley N° 5.546, por lo que es necesaria una adecuación de su redacción al mismo;

Que el Artículo 88, 2° párrafo, del Decreto N° 4.118/97, establece una causal de cesantía no prevista en la ley, por lo que es precisa su supresión;

Que resulta conveniente y oportuno incorporar el presente al texto del Decreto N° 4.118/97;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Suprímese el último párrafo del Artículo 88 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - Sustitúyese el Artículo 96 del Decreto N° 4.118/97, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 96 - Las ausencias injustificadas darán lugar a las siguientes sanciones de aplicación en forma mensual y contemporánea a la misma, considerándose para su cómputo las que tuvieron lugar durante todo el año calendario:

1ra. ausencia	apercibimiento
2da. ausencia	1 día de suspensión
3ra. ausencia	1 día de suspensión
4ta. ausencia	2 días de suspensión
5ta. ausencia	2 días de suspensión
6ta. ausencia	3 días de suspensión
7ma. ausencia	3 días de suspensión
8va. ausencia	4 días de suspensión
9na. ausencia	4 días de suspensión
10ma. ausencia	10 días de suspensión

A estos fines debe tenerse presente lo previsto en el Art. 88.

Cuando el Organismo de Medicina Laboral no justifique la ausencia la misma será considerada como inasistencia injustificada".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3.626 - 02/09/99 - Ref. Expte. N° 44-19.274/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la contadora Silvana del Valle Cardozo Danna, D.N.I. N° 23.318.076, desde el 30/08/1999 al 30/01/2000, para continuar desempeñándose en Jefatura de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal, Cuerpo Profesional, Escalafón Administrativo, más suplementos y bonificaciones que por ley correspondan.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.638 - 02/09/99 - Expte. N° 52-398.341/99.

Artículo 1° - Dése por autorizada la prórroga desde el 24 de octubre de 1998 al 23 de abril de 1999 inclusive, del contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y la señora Gladys Nelly Gallardo, D.N.I. N° 29.339.055, el cual fuera aprobado originariamente por Decreto N° 1.027/97, rigiéndose el mismo por las cláusulas del Art. 1.623 del Código Civil.

Art. 2° - Dispónese una nueva prórroga a partir del 24 de abril del corriente año y por el término de seis (6) meses, del contrato de locación de servicios celebrado oportunamente entre la provincia de Salta y la señora Gladys Nelly Gallardo, D.N.I. N° 29.339.055.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto resultante se imputará a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 03, Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del siguiente modo: Desde el 24/10/98 al

31/12/98 con cargo al Ejercicio 1998 y desde el 01/01/99 en adelante al Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.642 - 02/09/99 - Exptes. N°s. 756-378.317-03/93, 73-32.585/93 y Referente.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Teresa Alicia Leonardi de Herrán, L.C. N° 3.634.188, con el patrocinio letrado de la doctora Rita Palacios de Martínez, contra la Resolución N° 13/99 de la Secretaría General de la Gobernación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.643 - 02/09/99 - Exptes. N°s. 71.647/96 - código 01 y 00079/96 - código 139.

Artículo 1° - Revócase el nivel alcanzado reconocido por Resolución Ministerial N° 1.671/93, al señor Adolfo Martínez, D.N.I. N° 7.260.442, legajo N° 23791, dependiente de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de abril de 1987, reconócese el nivel alcanzado como Jefe de División al señor Adolfo Martínez, D.N.I. N° 7.260.442, legajo N° 23791, dependiente de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.630, 3.632, 3.633, 3.639, 3.640 y 3.641, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 938 F. v./c. N° 9.260

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 11.795 - 23/08/99.

Artículo 1° - Conceder licencia al Dr. Luis Fernando Quiroga, con encuadre en el Artículo 106 del Reglamento Interno de este Tribunal a partir del 23 y hasta el 31 de agosto/99 inclusive a fin de que participe de las 4tas. Jornadas Multidisciplinarias del Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El gasto de pasajes que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 01, Carácter

1, Finalidad 1, Función 7, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 3: "Servicios No Personales", Ejercicio 1999.

Art. 3° - Registrar, comunicar a Subáreas Personal y Administración, notificar al Sr. Revisor Externo de este Tribunal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 10/09/99

O.P. N° 937

F. v./c. N° 9.260

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 11.794 - 20/08/99 - Ref. Expte. N° 81-38.171/98 y Cdes. Agregados.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a la contadora Alicia Aída Pandolfi, contador Fiscal Miguel Angel Navarro, arquitecto Fiscal Ricardo Aguirre, el ingeniero Juan Carlos Flores y el empleado Administrativo Mario Roncaglia, a partir del día 23/08/99 y por el plazo de 10 (diez) días hábiles, a fin de efectuar una ampliación de la Auditoría Técnico Contable en la Municipalidad de General Güemes, de conformidad a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejar establecido que dicha comisión se trasladará diariamente en un vehículo tipo pick up, marca Chevrolet, Matrícula N° BGZ 773, de propiedad de este Organo de Control, el cual se encontrará a cargo del agente Mario Roncaglia.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 7, Carácter 1, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 2: Bienes de Consumo e Inciso 3: Servicios No Personales, Ejercicio 1999, debiéndose tener presente lo señalado en el último considerando de la presente.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Subáreas Administración y Personal, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 10/09/99

O.P. N° 936

F. v./c. N° 9.260

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 11.739 - 12/08/99 - Expte. N° 81-39.128/99.

Artículo 1° - Hacer lugar a lo peticionado por el ingeniero Sergio Rodrigo Gil y en consecuencia declarar rescindido el contrato de locación de obra que vincula al mencionado profesional con este Tribunal de Cuentas, a partir del día 26/07/99, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Abonar al Ing. Sergio Rodrigo Gil la suma de \$ 1.228,85 (Pesos mil doscientos veintiocho con ochenta y cinco centavos) que representa la certificación de su trabajo por el período comprendido entre el 01/07 al 25/07/99 inclusive.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 01, Carácter 01, Finalidad 01, Función 7, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 1: Personal e Inciso 3: Servicios No Personales, Ejercicio 1999.

Art. 4° - Registrar, comunicar, notificar al Ing. Sergio Rodrigo Gil en el domicilio constituido, a Subáreas de Personal y de Administración, al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 10/09/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 931 F. N° 113.275

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. Dec. Ley 456/97), que la Empresa Paramount Ventures and Finance Inc., por Expte. N° 16.376, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento minero de sulfuros diseminados de oro, cobre y molibdeno, en el departamento Guachipas. La mina se denominará "Yesera 6". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.M.D.	3.519.276.6000	7.106.848.5000
Punto N° 1:	3.519.029.0000	7.106.848.5000
Punto N° 2:	3.526.529.0000	7.106.848.5000
Punto N° 3:	3.526.529.0000	7.103.531.5000
Punto N° 4:	3.519.029.0000	7.103.531.5000

Encerrando una superficie de 2.487 Has., 7.500 m². Los terrenos afectados, Mat. 52 son de propiedad de Horacio Benjamín Bravo, Pabulo Bravo, Sergio Marcelino Bravo y otros. Sirva el presente de edicto de citación. Secretaría: Salta: 02 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 23/09 y 05/10/99

O.P. N° 801 F. N° 113.074

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 C.M. (según tex. ord. Dec.

N° 456/97), que el señor Néstor Chávez, apoderado de Jorge Patricio Jones, ha solicitado la mensura de la mina "Acay III", de oro, plata y cobre diseminado, ubicada en el departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 15.853, la cual se determina de la siguiente manera:

L. Legal: X= 7.294.675; Y= 3.482.800

Pertenencia 1:

Vértice:	X	Y
1	7.296.305,00	3.481.435,00
2	7.296.305,00	3.482.355,00
6	7.295.218,00	3.481.435,00
7	7.295.218,00	3.482.355,00

Pertenencia 2:

2	7.296.305,00	3.482.355,00
3	7.296.305,00	3.483.355,00
8	7.295.305,00	3.482.355,00
9	7.295.305,00	3.483.355,00

Pertenencia 3:

3	7.296.305,00	3.483.355,00
4	7.296.305,00	3.484.355,00
9	7.295.305,00	3.483.355,00
10	7.295.305,00	3.484.355,00

Pertenencia 4:

4	7.296.305,00	3.484.355,00
5	7.296.305,00	3.485.355,00
10	7.295.305,00	3.484.355,00
11	7.295.305,00	3.485.355,00

Pertenencia 5:

6	7.295.218,00	3.481.435,00
7	7.295.218,00	3.482.355,00
12	7.294.322,75	3.481.435,00
13	7.294.322,75	3.481.769,50
14	7.294.013,00	3.481.769,50
15	7.294.013,00	3.482.355,00

Pertenencia 6:

8	7.295.305,00	3.482.355,00
9	7.295.305,00	3.483.355,00
16	7.294.305,00	3.482.355,00
17	7.294.305,00	3.483.355,00

Pertenencia 7:

9	7.295.305,00	3.483.355,00
10	7.295.305,00	3.484.355,00
17	7.294.305,00	3.483.355,00
18	7.294.305,00	3.484.355,00

Pertenencia 8:

Vértice:	X	Y
10	7.295.305,00	3.484.355,00
11	7.295.305,00	3.485.355,00
18	7.294.305,00	3.484.355,00
19	7.294.305,00	3.485.355,00

Pertenencia 9:

16	7.294.305,00	3.482.355,00
17	7.294.305,00	3.483.355,00
20	7.293.305,00	3.482.355,00
21	7.293.305,00	3.483.355,00

Pertenencia 10:

17	7.294.305,00	3.483.355,00
18	7.294.305,00	3.484.355,00
21	7.293.305,00	3.483.355,00
22	7.293.305,00	3.484.355,00

Pertenencia 11:

18	7.294.305,00	3.484.355,00
19	7.294.305,00	3.485.355,00
22	7.293.305,00	3.484.355,00
23	7.293.305,00	3.485.355,00

Pertenencia 12:

14	7.294.013,00	3.481.769,50
15	7.294.013,00	3.482.355,00
24	7.292.305,00	3.481.769,50
25	7.292.305,00	3.482.355,00

Pertenencia 13:

20	7.293.305,00	3.482.355,00
21	7.293.305,00	3.483.355,00
25	7.292.305,00	3.482.355,00
26	7.292.305,00	3.483.355,00

Pertenencia 14:

21	7.293.305,00	3.483.355,00
22	7.293.305,00	3.484.355,00
26	7.292.305,00	3.483.355,00
27	7.292.305,00	3.484.355,00

Pertenencia 15:

22	7.293.305,00	3.484.355,00
23	7.293.305,00	3.485.355,00
27	7.292.305,00	3.484.355,00
28	7.292.305,00	3.485.355,00

Los terrenos afectados son de propiedad de José Maíz Pérez; Razón Social de Gutiérrez y Cía.; Lázaro

Barboza, Santos; Francisco Taritolay; Hipólito Taritolay; Epifanio Taritolay; Elías Cruz, Santos Narciso o Narciso Taritolay y Justa Puca de Taritolay; Eulalia Coria; Lucía Leonor Coria; Juan Coria; Carmen Coria; Demecia Coria y Concepción Coria. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 26 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 02, 10 y 27/09/99

O.P. N° 632

F. N° 112.809

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. p/Dec. 456/97) que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.452, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados minerales metalíferos en el Dpto. Iruya, la que se denominará Esperanza Grande 2, el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	Y	X
P.M.D.	35787000000	74880000000
1	35785000000	74920000000
2	35808000000	74920000000
3	35808000000	74896000000
4	35820000000	74896000000
5	35820000000	74881217264
6	35813597103	74888847940
7	35785000000	74865177177

Superficie libre 1.166 Has., 2.089 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 05 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23, 31/08 y 10/09/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 940

F. N° 113.281

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 31/99

Adquisición: Medicamentos p/farmacia.

Apertura: 22/09/99 - Hs. 11,00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 10/09/99

O.P. N° 930 F. N° 113.267
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital del Carmen - Metán

Gerencia Administrativa

Concurso de Precios N° 03

Adquisición: Artículos de limpieza.

Fecha de Apertura: 10/09/99 - Hs. 10,00.

Pliegos: Sin cargo.

Lugar de Apertura: Gerencia General, Hospital del Carmen, Metán, José Ignacio Sierra N° 610.

Imp. \$ 25,00 e) 10/09/99

O.P. N° 929 F. N° 113.267
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital del Carmen - Metán

Gerencia Administrativa

Concurso de Precios N° 02

Adquisición: Víveres frescos.

Fecha de Apertura: 09/09/99 - Hs. 10,30.

Pliegos: Sin cargo.

Lugar de Apertura: Gerencia General, Hospital del Carmen, Metán, José Ignacio Sierra N° 610.

Imp. \$ 25,00 e) 10/09/99

O.P. N° 928 F. N° 113.267
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital del Carmen - Metán

Gerencia Administrativa

Concurso de Precios N° 01

Adquisición: Carne.

Fecha de Apertura: 09/09/99 - Hs. 09,00.

Pliegos: Sin cargo.

Lugar de Apertura: Gerencia General, Hospital del Carmen, Metán, José Ignacio Sierra N° 610.

Imp. \$ 25,00 e) 10/09/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 939 R. s/c. N° 8.360

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ríos, Arminda; Copa Apaza, Julio s/Sucesorio"; Expte. N° B-49.785/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de setiembre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 923 R. s/c. N° 8.358

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito

Judicial Sud-Metán, en autos: "Sucesorio de Fontivero, Bernabé"; Expte. N° 22.677/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 03 de agosto de 1999. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 922 R. s/c. N° 8.357

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Sucesorio de Castro, Agustín y/o Castro, Agustín Perseverando y Avalos de Castro, María Manuela y/o Avalos de Castro, Manuela"; Expte. N° 22.744/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el

diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 04 de agosto de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 920 R. s/c. N° 8.355

El Dr. Teobaldo R. Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Oviedo, María Rosa u Oviedo, María"; Expte. N° 7.442/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 05 de agosto de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 919 R. s/c. N° 8.354

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cortés, María Natividad"; Expte. N° 22.878/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 10 de agosto de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 918 R. s/c. N° 8.353

El Dr. Teobaldo R. Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en autos: "Sucesorio de Argañaraz,

Angélica del Carmen y acumulado a fs. (13) sucesorio de Argañaraz, Angélica del Carmen"; Expte. N° 5.503/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 02 de agosto de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 916 F. N° 113.261

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Albornoz, Eulogia y Márquez, Eduardo s/Sucesorio"; Expte. N° C-29.701/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de agosto de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 912 R. s/c. N° 8.352

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, con Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Berni, Delina Rosa s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-34.949/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 11 de agosto de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo e) 09 al 16/09/99

O.P. N° 911

R. s/c. N° 8.351

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Miranda de Verdún, Ema; Verdún Gareca, Sixto - Sucesorio"; Expte. N° C-38.570/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de agosto de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 16/09/99

O.P. N° 888

R. s/c. N° 8.349

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico J. Armiñana Dohorman, en los autos "Segovia, Asunción Edelmira; Segovia, Severo s/Sucesorio"; Expte. N° B-96.136/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de julio de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Sin cargo

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 906

F. N° 113.253

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Rodríguez, Ramón - Sucesorio"; Expte. N° C-37.017/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 06 de setiembre de 1999. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 16/09/99

O.P. N° 875

F. N° 113.202

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos "Lefort, Diego Eduardo - Sucesorio"; Expte. N° 1C-22.305/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de agosto de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 899

F. N° 113.241

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Cornejo García, María Raquel Angelita - Sucesorio"; Expte. N° 1-C-09.615/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 07 de setiembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 16/09/99

O.P. N° 871

F. N° 113.200

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Fuenzalida, Manuel Osvaldo s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-35.120/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 05 de agosto de 1999. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 868

F. N° 113.192

La Dra. María Cristina Montalvetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Sucesorio de Alancay, Fernando"; Expte. N° C-22.307/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de junio de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 867

F. N° 113.186

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico A. Cortés, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Gómez Naar, Alvaro s/Sucesorio"; Expte. N° C-26.654/98, se a resuelto: Declarar abierto el juicio sucesorio de don Alvaro Gómez Naar y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 09 de agosto de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 866

F. N° 113.196

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin en autos "Sucesorio de Dn. Alvino Martínez"; Expte. N° 11.077/98, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de mayo de 1999. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 864

F. N° 113.182

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Sucesorio: Macías, Rosa"; Expte. N° A-54.856/84, cítase por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de agosto de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 933

F. N° 113.278

Por: MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL CON BASE****1/3 indiviso de un inmueble rural
en La Merced**

El 17 de setiembre de 1999, a horas 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con los 2/3 V.F., base de \$ 193, 1/3 indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, en la localidad de La Merced, nomenclatura catastral Matrícula N° 214 rural, denominada finca El Cadillal, Sup. total de la finca 23 Has. Estado de ocupación: Ocupado por el señor Mario Ibarra como arrendatario y el señor Pedro Maita tiene una vivienda en préstamo. El señor Urbano Taboada y señora tienen otra vivienda en calidad de cuidadores. Mejoras: Tres hornos, uno funcionando para quemado de piedra caliza, un galpón con techo de chapas y piso cemento, una vivienda de dos dormitorios y galería en adobes y ladrillos, piso cemento, techo de tejas y tejuelas. Otra vivienda de dos piezas con galería y cocina de adobes y ladrillos, piso de tierra y cemento, techo de tejas y tejuelas. Servicio: Agua. Este inmueble adeuda \$ 1.963 -municipalidad- que está a cargo del comprador. Condiciones de pago: El 30% a cuenta del precio, más sellado a la D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos, Municipalidad de La Merced vs. Via Bernal, Jorge - Ejecución Fiscal; Expte. N° C-20.327/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. La subasta no

se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillero Público. Monotributista. Tel. 4313305.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 16/09/99

O.P. N° 932

F. N° 113.277

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en General Güemes

El 17 de setiembre de 1999, a horas 18:15, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base del Crédito Hipotecario \$ 20.000, con todo lo edificado, clavado y plantado el siguiente inmueble: Matrícula N° 6.018, Sección A, Manzana 42, Parcela 20, sito en calle Vicente López N° 90 de la localidad de General Güemes. Estado de ocupación: Carece de ocupantes. Servicios con que cuenta: Agua, luz (cortada), gas (cortado), servicio de calle de tierra y alumbrado público. Sup. total 240 m². Mejoras: Un porch en la entrada, techo de losa y piso de mosaicos, dos habitaciones que dan a la calle, dos dormitorios, baño, una cocina con mesada, una galería, un pasillo y patio. Estado general: Deteriorado. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López F. de Canónica en el juicio: Banco Prov. de Salta vs. Reguillón, Arnaldo E. - Sinclair de Reguillón, Miriam M. - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-70.333/95. Forma de pago: 30% del precio total y en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión el 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel./Fax 0387 - 4313305.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 927

F. N° 113.272

Por: MARTIN OLIVER

JUDICIAL SIN BASE

Modular de madera, mesa TV, cómoda de madera, mesitas de luz

Hoy viernes 10 de setiembre de 1999, a horas 18:30, en calle Aniceto Latorre N° 1753, de esta Ciudad,

remataré sin base y al contado los siguientes bienes muebles: Una cómoda de madera lustrada de seis cajones, un espejo marco de madera mediano, dos mesitas de luz con cajón y estante, una ventana de madera sin vidrios de tres hojas, una mesa para TV de madera sin lustrar, una cómoda de madera sin lustrar de cinco cajones y una mesa para equipo musical en la parte superior dos puertas de vidrio y dos cajones, estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. Sergio D.A. David, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en el juicio que se sigue contra Vera, Juan Carlos s/Ejecutivo; Expte. N° C-13.472/98. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Forma de pago: Al contado y en el acto de remate. Impuestos D.G.R. 0,6% y la Comisión de Ley 10% a cargo del comprador en el acto. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Los bienes podrán ser revisados en el domicilio fijado. Martillero Público Federico Martín Oliver. Tel./Cel. 156-055296. I.V.A. Monotributo, calle Aniceto Latorre N° 1753, Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 10/09/99

O.P. N° 907

F. N° 113.252

Pasaje Anta N° 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL - BASE \$ 1.525,97

**Inmueble ubicado en calle Urquiza N° 334,
1/7 parte indiviso**

El día viernes 10 de setiembre de 1999, a horas 18:00, en pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad y por orden de la señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Del Monte, Mario s/Ejecución de Honorarios (Conexo al Expte. N° 2B-30.740/92 del C. y C. 11ª Nominación); Expte. N° 2C-07.220/97, remataré con la base de \$ 1.525,97, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal la 1/7 parte indiviso que le corresponde al demandado el inmueble ubicado en calle Urquiza N° 334 de esta Ciudad e identificado como Matrícula N° 72.699, Manzana 8, Sección D, Parcela 18 b, Dpto. Capital. Plano N° 5.752, con una Sup. total de 147,34 m². Ext. Fte. 8,70 m., Fdo. 33,52 m. Lim.: N. propiedad Eduardo López, S. calle Urquiza, E. propiedad M. Figueroa, O. propiedad de Jacoba Figueroa. Descripción: El inmueble está compuesto por un pasillo entrada c/un local amplio al lateral del mismo (utilizado como comercio), dos

dormitorios, una cocina comedor, un baño precario, dos patios amplios, todo el inmueble tiene piso de baldosas, paredes de adobe, pintadas, en regular estado de conservación. Servicios: Posee agua, luz, gas, pavimento, alumbrado público, teléfono. Estado de ocupación: Se encuentra habitado por la señora María Rosa Cávoló, el señor Mario Del Monte, Sra. Marta Del Monte y un menor de edad según informe señor Oficial de Justicia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condición de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905), se abonará antes de la inscripción de la transferencia. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en el expediente o al Martillero Miguel A. Choqui (Responsable Monotributo), Martín Cornejo N° 1395. Tels. 4211509 - 156840302.

Imp. \$ 44,00

e) 09 y 10/09/99

O.P. N° 891

F. N° 113.232

Por: MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL SIN BASE

Un camión marca Mercedes Benz

El día 10 de setiembre de 1999 a horas 17:15, en calle Leandro N. Alem N° 47 de la ciudad de Metán, remate sin base y de contado: Un camión marca Mercedes Benz 1517/81, chasis 351-303-15-001486, dominio Y-024730, en regular estado de conservación, funcionando, sin batería. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: Soto, Manuel Alfredo vs. Strizic, Luis Alejandro s/Ejecutivo; Expte. N° 7.416/98. Condiciones de pago: Comisión Martillero 10% a cargo del comprador, más 0,6% (D.G.R.) en el acto del remate. Horario de visita: El bien podrá ser revisado en planta "La Tregua" sobre Ruta Nac. N° 34. Publicación de edictos: Dos días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Marcela Dell'Arte. Tel. 03876-421473. I.V.A. Responsable No Inscripto. Metán, 06 de setiembre de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/09/99

O.P. N° 889

F. N° 113.227

Excelente oportunidad

Por: MARIA G. YAÑEZ

JUDICIAL CON BASE

**Hermosa propiedad ampliada
en Barrio Santa Ana I**

El día 10/09/99, a horas 17:30, en calle Ameghino N° 399, Ciudad, remataré con la base de \$ 19.500 (correspondiente al Crédito Hipotecario), un inmueble sito en pasaje 8, casa 211 de Barrio Santa Ana I, 2ª Etapa, identificado bajo Matrícula N° 84.587, Sección R, Manzana 664-a, Parcela 25 de 250 m², del Dpto. Capital s/Cédula Parcelaria y que consta de: 1 living con media pared con machimbre y media pared pintada, 3 dormitorios con cavidad para placares con paredes pintadas, 1 cocina comedor con paredes pintadas, 1 lavadero cubierto, 1 salón con mesada y bacha de acero inoxidable con paredes sin pintar con portón metálico con salida a un pasaje trasero; todo piso granito y techo de losa; 1 baño con piso cerámico y paredes revestidas con cerámicos con todos los artefactos y ducha con techo de losa, 1 patio con piso cemento sin techar, con paredes sin pintar y 1 terraza, 1 garaje con losa, paredes pintadas y piso cerámico con portón reja de frente y costado y 1 porche con losa y piso cerámico. Cuenta con todos los servicios: T.V. por cable y teléfono. Habitada en calidad de propietaria por la señora Berta Enriqueta Barroso, 2 hijos y la señora Amalia de Armata. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Barroso, Berta Enriqueta, s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 2C-32.111/99. Condiciones de venta: 30% del precio en el acto del remate, más sellado de D.G.R. de 1,25% y Comisión Martillero 5%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Horario de visita e informes: Martillero María G. Yáñez. Tel. 156-840992 de horas 18:00 a 20:00.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 880

F. N° 113.213

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 5.601,85

Casa en Barrio Ciudad del Milagro

El día viernes 10 de setiembre de 1999, a horas 18:00, en pasaje Sargento Baigorria N° 920, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.601,85 el inmueble identificado Matrícula N° 74.083, Sección J, Manzana

337b, Parcela 12, del Dpto. Capital 01. Mide Fte. 12,50 m. x 20 m. Fdo. Sup. S/M 250 m². Limita: N. Pje., S. calle, E. Parc. 11 y O. Pje. 5894A, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Jorge Grassi N° 621 de Barrio Ciudad del Milagro. Cuenta con living comedor amplio, tres dormitorios con huecos para placares, baño de 1ª, un comedor diario, todo con piso mosaicos y una cocina con piso cerámicos. Techo de losa a dos aguas con tejas. Al fondo una habitación con techo de chapas y piso cemento alisado, al igual que el patio donde hay un asador, al frente jardín con pirca de ladrillos y rejas, portón de rejas y entrada para vehículo. Carpintería de madera, las ventanas con marcos metal. y celosías de madera. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloaca. Sobre calle pavimentada. Se encuentra ocupado por la demandada, su esposo y 3 hijos en calidad de propietarios. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, en juicio seguido contra: "Guaymás de Giménez, Elsa Francisca - Emb. Prev. - Ejecutivo"; Expte. N° C-15.525/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00, J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 54,00

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 878

F. N° 113.211

Por: EDGARDO N. SIMKIN**JUDICIAL CON BASE****Una casa en Barrio Tres Cerritos
de esta Ciudad**

El día viernes 10 de setiembre de 1999, a horas 18:00 en mi local de remates, de calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta Ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de U\$S 19.350, el inmueble Matrícula N° 49.181, Manzana 166, Sección K, Parcela 14, Dpto. Capital, Plano N° 3.245 (D.G.I.), ubicado en calle Los Naranjos N° 125, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 26 m., Sup. s/m 260,00

m². Estado de ocupación: Habitan los demandados, en calidad de propietarios. Mejoras: Frente con verjas y jardín, garaje techado, living, cocina-comedor amplia, tres dormitorios, baño de 1ª, todo techo de losa y piso granito, paredes revocadas sin pintar, fondo con galería, techo de chapas plegables, jardín y quincho con asador, techo de losa. Servicios: Luz, agua, gas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra Suárez, Orlando H. y Bonfiglio, Norma E. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-26.999/98. Condición de venta: Seña 30% a cuenta del precio, al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25% al contado. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Tel. 4230002, Martillero Público Edgardo Simkin. I.V.A. Responsable Monotributo

.Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 873

F. N° 113.207

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle San Luis**

El 10 de setiembre de 1999, a horas 18:15, en 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré un inmueble, ubicado en San Luis N° 1088, ciudad de Salta, Matrícula N° 11.321, Sección "E", Manzana 44-b, Parcela 17, Dpto. Capital, c/9 m. de frente por 25 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base \$ 4.021,30, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Consta de comedor, tres dormitorios, baño revestido con azulejos, patio, al frente existe un salón chico, una habitación, piso de mosaicos, techo de fibrocemento, carpintería de madera. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente. Ocupado por el demandado en calidad de propietario. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley N° 23.905/91, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el doctor Luis E. Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Expte. N° 2C-11.764/98. Seña 30% en el acto, a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el

Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tels. 0387-4215882, 156-053793 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/09/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 915

F. N° 113.262

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: "María Ofelia de Zuani Ret - Concurso Preventivo"; Expte. N° 2-C-40.986/99, hace saber que el día 27 de agosto de 1999 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la señora María Ofelia de Zuani Ret, con domicilio en calle Leguizamón N° 93 de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Sixto G. Alanís. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 15 de octubre de 1999, los días lunes a jueves de horas 18:00 a 20:00, en calle Bolívar N° 401, 1er. piso, de esta ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de setiembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 21/09/99

O.P. N° 900

F. N° 113.244

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Mendoza, Mirta Graciela; Gallo Mendoza y Orquera Soc. de Hecho; Orquera, Belinda; Gallo, María Roxana - Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. N° C-34.200/99, hace saber:

1. Que con fecha 27 de abril de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Belinda Orquera, de María Roxana Gallo, ambas con domicilio real en calle Pedro Pardo N° 47 de esta Ciudad y de Mirta Graciela Mendoza, con domicilio en calle Los Damascos N° 297 de esta Ciudad, personalmente, de Gallo, Mendoza y Orquera S.H., con domicilio en Río del Valle, Dpto. Anta, provincia de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico, la C.P.N. Mabel Susana Vargas de Gallardo, con domicilio en calle Mitre N° 371, 1er. piso, oficina 6 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 25 de octubre de 1999, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación, los que serán recibidos en el domicilio de calle Mitre N° 371, 1er. piso, oficina 6 de esta ciudad de Salta, los días miércoles y viernes de horas 18:30 a 20:30.

4. Que se ha fijado el día 06 de diciembre de 1999 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos y el día 15 de febrero del 2000 el Informe General.

5. Que se ha fijado para el día 05 de junio del 2000 a horas 09:30 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1087 de esta Ciudad, la Audiencia Informativa, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurren.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de setiembre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 09 al 20/09/99

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 935

F. v/c. N° 9.259

"Buenos Aires, 04 de agosto de 1999... - ... 8) Publicidad: Publíquense edictos - Art. 89 L.C.- durante cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, en el diario de Publicaciones Legales de la provincia de Salta y en el diario El Tribuno de dicha Provincia, en el diario de Publicaciones Legales de la provincia de Santiago del Estero y en el diario El Liberal de dicha Provincia, haciéndose conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Art. 88 Incs. 1, 3, 4, 5 y 7 parte final de la ley concursal y nombre y domicilio del síndico... - ... Angel O. Sala, Juez".

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 21/09/99

O.P. N° 934

F. v/c. N° 9.258

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, con sede en avenida Callao N° 635, piso 2º, de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "Bairagro S.A. s/Quiebra"; (Expte. N° 77.792), el 03 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de Bairagro S.A. y se dispuso: a) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla; b) Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. y Q. y para que entregue al síndico dentro de las

veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; c) La prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; d) Intimar al fallido y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fue designado síndico el contador Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno, con domicilio en Viamonte N° 1446, piso 2°, Capital Federal. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida podrán requerir verificación por vía incidental (L.C. y Q. 202). El Síndico presentará el informe con el recálculo de los créditos de los acreedores que obtuvieron verificación en el concurso preventivo el 03 de setiembre de 1999 y el nuevo informe general el 17 de setiembre de 1999. Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 21/09/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 924

R. s/c. N° 8.359

La Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 4, Secretaría del Dr. José Manuel Pereira, en los autos caratulados: "Ordinario - López, Hipólito vs. López, José Ciro y/o María Victoria López y/o Prop. de la finca ubicada en Santa Rosa" (Expte. N° A-03.391/91), cita y emplaza a los herederos de Don José Ciro López o su representante legal, si lo tuvieren, para que en el plazo de 10 días concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53, apartado primero del Inc. 5°) del C.P.C.C. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Salta, 08 de setiembre de 1999. Dr. José Manuel Pereira, Secretario.

Sin cargo

e) 10 y 16/09/99

O.P. N° 921

R. s/c. N° 8.356

El Dr. Oscar Romani, Juez del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur-Metán, en autos: "Moreno, Dodas Lilia vs. Quiroga, Cruz Félix s/Divorcio Vincular"; Expte. N° 8.273/98, cita al demandado Sr. Cruz Félix Quiroga, por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que comparezca a estar a derecho en los presentes, dentro del término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Metán, 31 de mayo de 1999. Fdo.: Dra. Marina Fregonese de Hernández (Secretaria).

Sin cargo

e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 893

F. N° 113.234

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira y en el Expte. N° 2-25.866/98, caratulado: "Lizárraga Bautista de Mujica, Marfa Elena Eustaquia vs. Mujica, Rubén Héctor - Divorcio Vincular", cita y emplaza al señor Rubén Héctor Mujica para que en el plazo de 9 (nueve) días contados de la última publicación comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. Salta, 04 de mayo de 1999. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 09 y 10/09/99

O.P. N° 884

R. s/c. N° 8.348

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Graciela Saravia en Expte. N° 1C-30.098/99, caratulado Saavedra, Gladys Beatriz vs. Barrionuevo, Claudio Daniel - Tenencia de Hijos", cita a Claudio Daniel Barrionuevo, D.N.I. N° 22.946.853 a efectos que se presente a hacer valer su derecho en el plazo de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 11 de agosto de 1999. Dra. María G. Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 874

F. N° 113.206

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Calzados Mujer c/Asociación Personal Empleados Legislativos s/Sumario": Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", (Expte. N° B-72.252/95), cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a la Asociación Personal Legislativo de Salta para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Calzados Mujer, bajo apercibimiento de que si vencido el término de publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 03 de setiembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 941

F. N° 113.280

"LUIS BORELLI S.R.L."

1°) Socios: Luis Alberto Francisco Borelli, D.N.I. N° 10.166.634, argentino, casado, de 47 años de edad, ingeniero civil, domiciliado en pasaje San Lorenzo N° 150 de esta ciudad de Salta y María Julieta Hemsy, L.C. N° 6.673.675, argentina, casada, de 48 años de edad, comerciante, domiciliada en pasaje San Lorenzo N° 150 de esta ciudad de Salta.

2°) Constitución: Mediante Instrumento Privado de fecha 18 de agosto de 1999, con firmas certificadas por el escribano Carlos Alberto A. Baldi (h.).

3°) Denominación: "Luis Borelli S.R.L."

4°) Domicilio: Con domicilio legal en esta provincia de Salta, estableciendo su sede social en pasaje San Lorenzo N° 150 de esta ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la Provincia, del país o del extranjero, a las cuales les podrá asignar o no capital para su giro comercial.

5°) Duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6°) Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: La realización de construcciones de carácter público o privado, civiles o militares, como obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, edificaciones, viviendas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, como la construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general todo tipo de inmuebles; podrá así dedicarse a negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o de licitaciones; b) Inmobiliaria: La realización de negocios inmobiliarios en general, compra, venta, financiación, permuta, locación, urbanización, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, realización de tareas de intermediación y toda clase de operaciones comprendidas por la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, actividad esta que será ejecutada a través de profesionales matriculados; c) Financiera: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, a particulares o sociedades, compra y venta de títulos, valores, constitución y transformación de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin

garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público.

7°) Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) formado por doscientas (200) cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Luis Alberto Francisco Borelli, ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) o sea Pesos quince mil (\$ 15.000,00) y María Julieta Hemsy, cincuenta (50) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) o sea Pesos cinco mil (\$ 5.000,00); aportándose en este acto la totalidad del capital social en especie, de conformidad al Inventario de Iniciación que firmado por las partes se adjunta al contrato constitutivo y se hace parte del mismo.

8°) Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Luis Alberto Francisco Borelli, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Luis Borelli S.R.L."

9°) Cierre del Ejercicio Social: El día 31 de julio de cada año.

10) Control Individual de los Socios: La fiscalización de cualquiera de los socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes en cualquier momento.

CERTIFICO que por Orden de la señora Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, se autorizó la publicación del presente Edicto. Secretaría, 03 de setiembre de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10/09/99

O.P. N° 925

F. N° 113.271

INVERSIONES TERRA NOVA S.R.L.

Socios: Señores Luis Julio Genta, argentino, casado, comerciante, L.E. N° 7.260.044, fecha de nacimiento el 25/05/1941, con domicilio legal en Avda. Entre Ríos N° 720, 8° Piso, Dpto. A, de la ciudad de Salta; José María Pascual, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 7.262.852, fecha de nacimiento

el 22/04/1942, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 1690 de la ciudad de Salta; Carlos José María Saravia, argentino, viudo, comerciante, D.N.I. N° 17.864.657, fecha de nacimiento el 05/06/1966, con domicilio legal en Adolfo Güemes N° 399 de la ciudad de Salta; Manuel Cabada, argentino, casado, contador público nacional, D.N.I. N° 10.451.128, fecha de nacimiento el 11/04/1952, con domicilio legal en calle Las Palmeras N° 357 de la ciudad de Salta y Adolfo Horacio Márquez Fernández, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 22.785.306, fecha de nacimiento el 16/10/1972, con domicilio legal en Avda. Belgrano N° 684, 2° Piso, Dpto. 8, de la ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de agosto de 1999.

Razón Social: Inversiones Terra Nova S.R.L.

Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la ciudad de Salta, con asiento actualmente en: Adolfo Güemes N° 399, Salta.

Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de Servicios: Mediante la administración, comercialización, fraccionamiento y financiación de loteos y urbanizaciones, como así también la ejecución, dirección, administración, realización de proyectos, construcción, refacción, demolición, de todo tipo de obras relacionadas con la actividad inmobiliaria.

Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00) representado por trescientas (300) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una que los socios Luis Julio Genta, José María Pascual, Carlos José María Saravia y Manuel Cabada suscriben 72 cuotas cada uno y Adolfo Horacio Márquez Fernández suscribe 12 cuotas e integran en un 25% en efectivo y el saldo será integrado en un plazo de dos años.

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio: Luis Julio Genta quien actuará en carácter de Socio-Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Inversiones Terra Nova S.R.L."

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/09/99. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 28,00

e) 10/09/99

O.P. N° 917

F. N° 113.268

SERVICIOS INFORMATICOS SALTA

Fecha de Constitución: 06 de julio de 1999.

Socios: Sergio Roberto Carraro, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.538.300, casado, de 44 años de edad, de profesión analista de sistemas, con domicilio en calle Leguizamón N° 1106 de la ciudad de Salta, Capital y la señora Ana Cecilia Altobelli, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.414.553, casada, de 39 años de edad, de profesión docente, con domicilio en calle Leguizamón N° 1106, de la ciudad de Salta, Capital.

Denominación: Servicios Informáticos Salta S.R.L.

Domicilio: Calle Adolfo Güemes N° 505, de Salta, Capital.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto comercial, desarrollar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: **a)** Asesoramiento informático, implantación de sistemas informáticos, instalación de computadoras personales, instalación física de redes, instalación lógica de redes, configuración de seguridad en redes, instalación de programas, análisis y programación de sistemas informáticos. **b)** Venta de computadoras e impresoras, venta de insumos (papel para oficina, papel continuo, cintas entintadas, cartuchos de tinta negra y color, etc.). **c)** Comunicaciones: Venta e instalación de placas, venta e instalación de programas. **d)** Capacitación. **e)** Asociación con terceros mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativos por contratos de colaboración empresarial, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto.

Duración: 40 (cuarenta) años a partir del día 06 de julio de 1999.

Capital Social: El capital social es de \$ 10.600 (Pesos diez mil seiscientos), dividido en ciento seis cuotas de \$ 100 (Pesos cien), valor nominal, cada una, que los socios señor Sergio Roberto Carraro y señora Ana Cecilia Altobelli, suscriben e integran en su totalidad en partes iguales y de acuerdo al siguiente detalle: Aportes en especie: Por un valor de \$ 8.100 (Pesos ocho mil cien) cuyo detalle rola en el inventario que se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo. Aportes en dinero \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos). Que se integrará en un 25%, y el resto se completará en el plazo de dos años.

Administración y Representación: Estará a cargo del señor Sergio Roberto Carraro, quien ejercerá tal función por el término de 40 años.

Fecha de Cierre: Cerrará el ejercicio económico el 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06 de setiembre de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00 e) 10/09/99

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 824 F. N° 113.118

EL VALLISTO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 09 de

octubre de 1999, a horas 10:00 y para igual día del mes de octubre de 1999, a horas 11:00 en el caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en su domicilio legal General Güemes N° 235 de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

- 1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 29, finalizado el 31 de marzo de 1999.
- 3º) Consideración del Revalúo Contable Ley N° 19.742, para el Ejercicio N° 29.
- 4º) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

Asuntos Extraordinarios:

- 1º) Ratificación de los Revalúos y todas las capitalizaciones efectuadas hasta el 31 de marzo de 1999.

El Directorio

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 10/09/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 926 F. N° 113.273

ALIANZA FRANCESA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Alianza Francesa de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de octubre de 1999, a horas 19:30, en el domicilio de calle Santa Fe N° 20 de esta Ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de Balance, Inventario, Memoria Anual e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación de Autoridades.

- 4º) Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Ana Lucrecia Boso
Secretaria

Alicia Folco de Palacios
Presidenta

Imp. \$ 8,00 e) 10/09/99

O.P. N° 914

F. N° 113.263

ORAN RADIO CLUB LU-1-OIV

Asamblea General Ordinaria

Cumplimentando con lo dispuesto en el Estatuto Social, convócase a los señores socios con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de setiembre del corriente año, a horas 21:00, en el local de la sede social, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Consideración de Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio cerrado al 31 de julio de 1999.
3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
El quórum de la asamblea estará dado por la mitad

más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada y no habiendo obtenido el quórum la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Héctor Bruno
Secretario

José M. Lenz
Vicepresidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/09/99

RECAUDACION

O.P. N° 942

Saldo anterior	\$ 140.784,90
Recaudación del día 09/09/99	\$ 1.155,00
TOTAL	\$ 141.939,90

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta

ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 15.735

Del día 10 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.646



er.
...//DECRETO

Expte. n° 07016/99-código 127

- 3 -
3646

ES COPIA

MINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ANEXO I									
INCORPORACION DTO. 1034/96									
DTO.	1034/	UNIDAD	DEPENDENCIA	UBICACION	DENOMINACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LEGAJO	
SECUE	CARGO	ORGANI		ESCALAFONARIA					
18	14	48	ALTO DE LA SIERRA	TECNICO	AGENTE SANITARIO	GOMEZ SOLANO	13.230.870	20.300	
02	01	39	CHICOANA	TECNICO	CAPELLAN	VIDAL RAMON HUMBERTO	92.310.090	62.576	
749	656	04	PRIMER NIVEL	PROFESIONAL	ASISTENTE SOCIAL	SANCHEZ ITURBE LEONOR	13.655.099	54.921	
103	82	23	METAN	ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFER.	FRANCO SANCHES FAUST	92.388.859	81.351	

ES COPIA
PAULINA ALVIRA FIGUEROA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO (U)
Ministerio de Salud Pública

ES COPIA

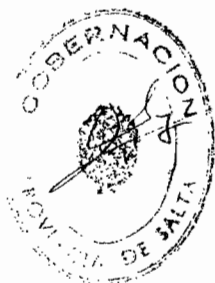
er.

...//DECRETO N°

3646

Expte. n° 07016/99-código 127

RINA R. DE PORRES
Numeración Oral Leyes y Decretos
Secretaría Oral, de la Gobernación



ANEXO II

CARGOS A SUPRIMIR

DTO.	1034/	UNIDAD	DEPENDENCIA	UBICACION	DENOMINACION	OBSERVACIONES
SECUE	CARGO	ORGANI		ESCALAFONARIA		
833	733	04	PRIMER NIVEL	PROFESIONAL	MEDICO CLINICO	VACANTE APROB.ESTRUCT
21	17	48	ALTO DE LA SIERRA	TECNICO	AGENTE SANITARIO	VACANTE APROB.ESTRUCT
407	353	05	SAN BERNARDO	MANTENIMIENTO	COCINERA	VACANTE P/INC.RODRIGUE
						LAURA DTO. 2164/98
130	105	33	ROSARIO DE LERMA	MANTENIMIENTO	MUCAMA	VACANTE APROB.ESTRUCT
828	729	04	PRIMER NIVEL	TECNICO	TECNICO DE LABORAT	VACANTE APROB.ESTRUCT
20	16	48	ALTO DE LA SIERRA	TECNICO	AGENTE SANITARIO	VACANTE APROB.ESTRUCT
162	126	22	GRAL. QUEMES	TECNICO	AUX.LABORATORIO	VACANTE APROB.ESTRUCT

ES COPIA

OFELIA MABRYA RAMOS
Jefa Departamento Respacho (I)
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA

er.

...//DECRETO N°

3646

Expte. n° 07016/99-código 127

RINA V. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ANEXO III

CARGOS A CREAR

SECUE	CARGO	UNIDAD ORGANI	DEPENDENCIA	UBICACION	DENOMINACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LEGAJO
1	2	04	PRIMER NIVEL	PROFESIONAL	FARMACEUTICA	GRANEROS MARTA BEATR	13.981.708	1.960
2	2	17	AGUARAY	TECNICO	AGENTE SANITARIO	MONTEROS FELIPE	8.179.953	66.262
3	3	05	SAN BERNARDO	PROFESIONAL	PSICOLOGO	ROJAS CASTILLO JORGE	92.487.920	82.592
4	4	33	R. DE LERMA	ADMINISTRATIV	AUXILIAR ADMINISTR	ZARATE DE BORDON ANG	4.783.711	25.305
5	5	04	PRIMER NIVEL	ADMINISTRATIV	AUXILIAR ADMINISTR	TORRES DE GIMENEZ LILI	17.782.450	8.430
6	6	48	ALTO DE LA SIERRA	ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERM	PERALVA CARMEN ROSA	1.717.813	41.068
7	7	22	GRAL. GUERMES	ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERM	CHAVEZ ALEJANDRO	14.176.078	65.234

ES COPIA

PAJUELA
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
Ministerio de Salud Pública

Dr. EDUARDO E. HOGUEIRA
Ministro de Salud Pública